

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

**6950** *Resolución de 11 de junio de 2015, del Departamento de Justicia, por la que se modifica la de 20 de mayo de 2015, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Considerando la necesidad de modificar la Resolución JUS/1179/2015, de 20 de mayo, por la que se convoca concurso de traslados de plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los cuerpos y escalas de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la Administración de Justicia, publicada en el DOGC núm. 6886, de 5.6.2015, y en el BOE núm. 134, de 5.6.2015;

Conforme al artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, resuelvo:

Modificar el anexo 1 de la citada Resolución en el siguiente sentido:

1. Modificar el número de plazas vacantes del cuerpo de gestión procesal y administrativa judicial en los siguientes destinos:

Número de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
10901	Juzgado de 1. <sup>a</sup> Instancia núm. 4.	Gestión PA.	Granollers.	Barcelona.	1	X	S
2644	Juzgado de Instrucción núm. 2.	Gestión PA.	Sabadell.	Barcelona.	2		S

2. Eliminar la siguiente vacante del cuerpo de tramitación procesal y administrativa porque está ocupada por un funcionario titular:

Número de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
450	Secretaria Audiencia Provincial.	Tramitación PA	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S

3. Eliminar la siguiente vacante del cuerpo de auxilio judicial porque está ocupada por un funcionario titular:

Número de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
3548	Juzgado de 1. <sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 4	Auxilio judicial.	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.	1	X	S

Barcelona, 11 de junio de 2015.–El Consejero de Justicia, P.D. (Resolución JUS/498/2013, de 8 de marzo de 2013), el Secretario General, Enric Colet Petit.